

Alcaldes y Regidores de dicho partido ay Ungeanos de tierra Valdiviana
quien de N. S. Linde otro Pedro de Secano perteneciente adha ha vien
da y respecto de quicho pedano de Valdivia preuendo beneficiarlo para
ensanche de ella de queno serguia persequio apersona alguna por
tanto = N. S. Pedro Augusto Seruina por me graua y merced de
dicho pedano de Valdivia en que seruire especial fauor que engere
de la Exandera de N. S. 88 = Don Juan Joseph Ruiz Nomenes

En Ayuntamiento de 26 de Marzo de 1735 =
Que el Senor Don Antonio Molina Rexidor ayuen lra zuu
Nombrado por Comissario Informe sobre lo que por estagante
segue asi lo acordado la zudada de ofe = Y asi mismo el Senor
Don Juan Antonio zeon = Cayula

En cumplimiento del decreto de N. S. pasamos alagarte de bliala
y reconocimos la falda del quifero de dha Alguia que linda con el
Rio La peña Coladera y el camino que llaman de la Costanica Valp
Cuyos Linderos no ay mas terreno que la falda de dho quifero = Y asi
mismo reconocimos el Valdivio que ay alagarte de arriba de dha Alguia
que linda con el monte y otro Secanico de dho quifero = Y asi
que es de muy corta entidad y muy mala calidad de tierra y solo que
de seruir para ensanche y guarda de los haueños que alli subuen
y hauiendo nos informado de algunos Vecinos Declararon no ser
depersequio el haue dha merced si antes bien de mucho beneficio
alas Comunas por quitarles la carga perpetua de mondar diezmos
y cinquenta Varas de brazal y al heredamiento tambien por
quitar las Vertientes de dho montes y los Hozara mientos que ay



